



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de septiembre de 1993

Número 52

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

- - -En la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado Libre y Soberano de México, a dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y tres.- - - - -

- - -VISTOS para resolver en definitiva los presentes autos del Juicio Agrario número TUA/10º.DTO./076/93, promovido por el ciudadano GERARDO SOLANO ZAVALA, en contra del ciudadano FELIPE SOLANO IGLESIAS; y

R E S U L T A N D O :

- - -PRIMERO: Con fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres, el ciudadano GERARDO SOLANO ZAVALA promovió, mediante escrito, en la vía de jurisdicción voluntaria, " a)...la inexistencia

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número
10, del barrio de Pueblo Nuevo, municipio de Coyotepec, Méx.

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

AVISOS JUDICIALES: 625-A1, 3945, 3770, 3964, 3962, 3962,
3966, 3960, 3949, 3956, 3965, 3950, 3951, 630-A1, 631-A1,
632-A1, 629-A1, 634-A1 y 633-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3955, 3953,
3954, 3959, 3958, 3957, 3952, 3967, 3961, 627-A1 y 628-A1.

(Viene de la primera página)

y consecuentemente la nulidad del documento relativo a la cesión de derechos expedido en el año de mil novecientos setenta y dos y que pretende hacer valer FELIPE SOLANO IGLESIAS, en el solar urbano que legítimamente me pertenece..."; "b)...La entrega material de la fracción del lote urbano que el demandado ocupó sin mi consentimiento, el que está ubicado en el barrio de Pueblo Nuevo, municipio de Coyotepec, México..."; "c)...Se ordene al demandado abstenerse de perturbar en la posesión del lote urbano del cual soy titular..."; "d)...El pago de daños y perjuicios ocasionados por la ocupación ilegal del solar urbano de mi propiedad por el demandado..."; "e)...el pago de costas...". Afirmó ser titular del certificado agrario número 3709120 y estar en posesión desde hace más de diez años de la parcela que se compone de dos fracciones: una de riego registrada con el número 1081 y otra de temporal con número 293, ubicados en el ejido de Coyotepec y un solar urbano en donde edificó su casa y habita con su familia. Que el ciudadano

FELIPE SOLANO IGLESIAS de propia autoridad ocupó el solar urbano iniciando obras de construcción, cimentación de dos cuartos de cuatro por cuatro metros, lo cual dice hizo saber al Comisariado Ejidal.- - - - -

- - -SEGUNDO: Presentó como pruebas la parte actora: a).- Fotocopia del Certificado de Derechos Agrarios número 3709120, (fojas 004); b).- Denuncia presentada en contra del demandado, ante el Ministerio Público de Cuautitlán; c).- Testimonial; d).- Confesional a cargo del demandado; e).- Acta de la Procuraduría Agraria, a (fojas 013).- - - - -

- - -TERCERO: Con fecha diez de febrero de mil novecientos noventa y tres, se admitió a trámite la demanda, por la vía ordinaria agraria no por jurisdicción voluntaria, señalándose fecha para la audiencia de ley para el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres.- - - - -

- - -CUARTO: Emplazadas que fueron las partes, como consta de las fojas 17 a la 21, se verificó la audiencia de ley con fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y tres, con la asistencia de los miembros del Comisariado Ejidal. Contestó la demanda el ciudadano FELIPE SOLANO IGLESIAS e interpuso reconvencción.- - - - -

- - -QUINTO: En comparecencia de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y tres, el ciudadano FELIPE SOLANO IGLESIAS en contra de GERARDO SOLANO

ZAVALA por tratar de desposeerlo de dos lotes que le fueron adjudicados legalmente dentro de la zona urbana del poblado de Coyotepec, y se formó el expediente número 265/93, el cual se acumuló al 076/93 por tratarse de las mismas partes y del mismo conflicto.- - - - -

- - -SEXTO: El ciudadano FELIPE SOLANO IGLESIAS presentó como pruebas las siguientes: 1).- Constancia de posesión y traslado de dominio de fecha quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Comisariado Ejidal, de dos mil quinientos metros cuadrados aproximadamente, (a fojas 22); 2).- Constancia de posesión y traslado de dominio de fecha quince de noviembre de mil novecientos setenta y dos, de novecientos sesenta metros cuadrados, (a fojas 023); 3).- Croquis de ubicación de ambos predios, (fojas 026); 4).- Ocho recibos de pago de las autoridades ejidales de los años de mil novecientos ochenta y cuatro, mil novecientos ochenta y siete, mil novecientos noventa y mil novecientos noventa y uno, (fojas 026 bis a 028); 5).- Recibo de fecha dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y dos, (fojas 029).- - - - -

- - -SEPTIMO: En la audiencia citada en el Resultando Cuarto, el demandado se desistió de la demanda por comparecencia. Se tuvo por contestada la demanda del actor, mediante escrito de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, (a

fojas 046 a 049), en el que formuló reconvencción contrademandando el reconocimiento de derechos y el otorgamiento del documento procedente, así como el pago de daños y perjuicios ocasionados por la demanda y gastos y costas del juicio. Se desahogó la prueba confesional a cargo del ciudadano FELIPE SOLANO IGLESIAS, (fojas 033). Se desahogó la prueba testimonial de los ciudadanos ARTURO PARRA RIVERA y ROBERTO PARRA SANCHEZ ofrecida por el actor (fojas 34v y 35). La parte demandada no ofreció prueba confesional y se desechó la prueba de inspección judicial. Tampoco se logró llegar a un convenio conciliatorio. Las partes presentaron sus alegatos.

C O N S I D E R A N D O :

- - -PRIMERO: Este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente conflicto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º., 16 fracción I, 163, 164, 167, 170, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y 18 fracción V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.- - - - -
- - -SEGUNDO: El trámite del expediente agrario se ajustó a lo preceptuado por los numerales 163,

164, 167, 170, 185, 186, 187, 189, y demás relativos de la Ley Agraria.- - - - -

- - -TERCERO: Se hizo un análisis de las probanzas presentadas por las partes, y atento a la carga que les impone el artículo 187 de la Ley Agraria, a las pruebas presentadas por la parte actora, enunciadas en el Resultando Segundo, a la mencionada en el inciso a), se le concede pleno valor probatorio de acuerdo con el artículo 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la Legislación Agraria y 150 de la Ley Agraria, pues con este documento acreditó su calidad de ejidatario. A la señalada en el inciso b) sólo se le concede valor en cuanto a lo ahí expresado, pero en materia agraria carece de valor probatorio; a la del inciso c), se le concede pleno valor probatorio, de conformidad con los artículos 187 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, pues los testigos resultaron acordes y contestes en cuanto al fondo de los hechos planteados, pues de sus declaraciones se desprende que conocen a las partes motivo de esta controversia, así como el terreno en cuestión; a la confesional a cargo del ciudadano FELIPE SOLANO, se le concede pleno valor probatorio, atento lo establecido por los artículos 95, 96, 197 y 199 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ya que el absolvente admitió haber ocupado una fracción de terreno

en el cual empezó a construir y que fue sin consentimiento de su articulante el ciudadano GERARDO SOLANO ZAVALA.- - - - -

- - -CUARTO: Respecto de las pruebas de la demandada señaladas en el Resultando Sexto,, carecen de valor probatorio pleno, toda vez que no son idóneas para acreditar la posesión, ni la legal adquisición del terreno en conflicto; que se respetaron las garantías de audiencia y legalidad a que se refieren los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por tanto la oportunidad de ser oídos, vencer o ser vencidos en este juicio.- - - - -

- - -Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º. 16, fracción I, 163, 164, 170, 185, 186, 187, 189, y demás relativos de la Ley Agraria; y 18 fracción V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

R E S U E L V E :

- - -PRIMERO: Este Tribunal es competente para conocer y resolver este juicio, con apoyo en la fracción V del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.- - - - -

- - -SEGUNDO: Es procedente la acción de la parte actora ciudadano GERARDO SOLANO ZAVALA y el declarar

que el demandado no probó sus excepciones y defensas;
en consecuencia: - - - - -

- - - - -**TERCERO:** Se declara procedente la demanda del ciudadano GERARDO SOLANO ZAVALA y se manda al ciudadano FELIPE SOLANO IGLESIAS a desocupar y entregar al ciudadano GERARDO SOLANO ZAVALA la fracción de terreno que viene detentando, y que se identifica plenamente en las presentes actuaciones.

- - - - -**CUARTO:** Póngase en posesión de la parcela identificada en autos en el documento a fojas 002, amparada con el Certificado de derechos agrarios número 3709120, al ciudadano GERARDO SOLANO ZAVALA.-

- - - - -**QUINTO:** Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación; los puntos resolutivos en los Estrados de este Tribunal Unitario y en el Boletín Judicial Agrario.- **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y A LA PROCURADURIA AGRARIA.-**

Así lo resolvió definitivamente el ciudadano Magistrado Numerario del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito en el Cuarto Circuito DOCTOR GUILLERMO GABINO VAZQUEZ ALFARO, ante el ciudadano Secretario de Acuerdos LICENCIADO JOSE ALEJANDRO HERRERA GRANADOS quien autoriza y da fe.- Conste.- - - - -

The bottom of the page features several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature that appears to be 'M. D. V.' with a date '10/9/93' written next to it. To the right, there is a large, stylized signature that looks like 'Jose Alejandro Herrera Granados'. Below this signature, there is a rectangular stamp with some illegible text inside. The entire bottom section is somewhat messy with overlapping lines and ink.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el expediente marcado con el número 41/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOB MONJARAS LAZO, también MARIA GUADALUPE GONZALEZ NIETO, se han señalado las 13.00 horas del 21 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de un televisor Elecktra de 18' colores, en buen estado marca Elecktra con antena telescópica, modelo 8485, serie 0993, un juego de sala constante de tres piezas, tapizada en tela terciopelo, color rosa, una videocasetera marca Sony Superbetamax, serie número 70840, modelo SL-s500, con control remoto, con su funda de plástico cubre polvo, con control remoto, un estéreo modular, marca General Eléctric, modelo No. 11-1000, serie número KZ3706883 con cubierta acrílica, doble casset, una radiograbadora, portátil marca Embassy con dos baffles desmontables modelo MC 2000, serie número K0032808, un juego de antecomedor, constante de cuatro sillas tubulares cromadas, con los asientos en tela color café redondo, con vidrio sin color, una mesita centro, color humo el vidrio, tabulador cromado, un televisor marca Majestic de aproximadamente 19 pulgadas de cobre, un librero de madera, de aproximadamente 190 cm de alto por 2.70 m de ancho, una moto modelo bronco de plástico, infantil, pintada en color amarillo de pilas recargable, en estado de uso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA NUEVOS PESOS, convocando postores para que comparezcan al remate al cual deberán de aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 168 del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de este H. Juzgado.—Se expide en Cuautitlán, México, a los 18 días del mes de agosto de 1993.—El C. Secretario, P.D. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

625-A1.—0, 10 y 13 septiembre.

JUZGADO 7o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1360/92-I, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA PROMEX, S.N.C. ahora S.A. en contra de MADERAMA, S.A. DE C.V., se han señalado las once horas del día trece de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, y que consiste en cuatro sillas de tablonos aglomerados con cubierta de formaica de 240 cm X 120 de 1/2 pulgadas de grosor en un total de 317 piezas; 393 piezas de madera para puerta de aglomerado con cubierta de formaica color blanco de 240 cm X 120 de 1/2 pulgada de grosor; 200 piezas de madera para puerta de aglomerado con cubierta de formaica café de 240 cm X 120 de 1/2 pulgada de grosor; 930 piezas de aglomerado color café de 140 cm X 120 cm de ancho con grosor de 0.5 cm 31 piezas de madera con cubierta de formaica color blanco de 140 cm X 120 cm; 340 piezas de aglomerado sin cubierta de 240 cm X 120 cm de grosor de 1/2 pulgada; 310 piezas de madera para puerta de aglomerado con cubierta color café de 140 cm X 120 cm con grosor de 1/2 pulgada; 369 piezas de madera para puerta con cubierta de formaica color café de 140 X 120 cm con grosor de 1 pulgada; 275 piezas de madera para puerta de aglomerado con cubierta de formaica de 140 cm X 120 cm de color café con grosor de 0.5 cm; 240 hojas de fibrasec de 250 cm de largo X 120 cm de ancho con grosor de 0.5 cm; 51 piezas de madera para puerta de aglomerado sin cubierta de 140 cm X 120 cm; 534 piezas de madera para puerta de aglomerado de 240 cm X 120 cm con cubierta color café de formaica de 1/2

pulgada de grosor, sirviendo de base para el remate la cantidad de ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y nueve nuevos pesos 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; con una reducción de un diez por ciento, es decir la cantidad de (N\$ 65,249.00 00/100 M.N.).

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y periódico de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan de Juárez, México y la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, y se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica.

3945.—9, 10 y 13 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. Núm.: 179/93, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ELVIA SOSA MONTES en contra de JOSÉ LUIS GONZALEZ GONZALEZ, el C. Juez de los autos admitió la demanda y ordenó emplazar al demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en la entidad, en el cual el actor le demanda la disolución del vínculo matrimonial que la une al demandado, haciéndole saber al mismo señor JOSÉ LUIS GONZALEZ GONZALEZ que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, Tenango del Valle, México, a veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

3770.—31 agosto, 10 y 23 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 2333/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por REYNALDO S BRAVO BRAVO en contra de los Sres. HECTOR VELAZQUEZ JIMENEZ, JORGE VELEZ MARTINEZ GUILLERMO SANCHEZ SOIS, se ordenó la publicación del presente edicto por tres veces dentro del término de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado por medio de avisos que se fije en este juzgado, anunciándose la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, señalándose para tal efecto las 11.00 horas del día 27 de septiembre del año en curso, consistente en una microbus marca Chevrolet modelo 1992, tipo Prisma III, en número de serie 3GCHP42X2NM202035, con placas de circulación número 0033MR, de la Secretaría de Turismo México, en color blanco con tres franjas de color azul y otra verde y otra roja y un golpe y apoyado del lado izquierdo, llantas en regulares condiciones, otro golpe en la parte trasera, sin herramienta, otro golpe en salpicadera de lantera del lado derecho, ocho asientos para pasajeros en color gris en buenas condiciones, un tocacintas marca Pyramid y dos pequeñas bocinas en la parte superior, funcionando vidrios en buenas condiciones, de espejos retrovisores, limpiadores normales faltando ventanilla lado izquierdo debiendo servir de base para el remate la cantidad de N\$ 50,000.00 CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., en que fueron valuados por los peritos nombrados.—Toluca, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica.

3964.—10, 13 y 14 septiembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TIALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente 1742/91, relativo al juicio verbal, promovido por CARMEN COLINA DE CHAVEZ, en contra de JOSE DE JESUS OCAMPO GOMEZ, el C. Juez de los autos señaló las 13.00 horas del día 29 de septiembre del año en curso, para la celebración del remate de primera almoneda, del bien inmueble embargado consistente en el automóvil marca Ford Ghia, color negro, modelo 1993, transmisión automática, con número de serie AL94NV-44316, sin placas de circulación, un espejo en marco de poliéster, color negro de aproximadamente 1.20 m de largo por 1.00 m de ancho, una secadora de ropa marca Easy, de color cobre con número de serie 8504247657, modelo SAG-392, una credenza, con seis cajones de madera aglomerada con terminado en poliéster, de color verde y negro de aproximadamente 2.00 m de largo por 1.60 de alto y 40 cm de ancho, un baúl estilo japonés, en madera aglomerada, con chapa color vino, archivero y caja fuerte de madera tipo caoba de color vino de aproximadamente 1.00 m de alto por 1.00 m de ancho un juego de sala color gris, compuesto de tres piezas, un marco de madera, labrada con una figura de un dragón de color vino, de 1.50 m de largo por 40 cm de ancho con un espejo en su centro, una lavadora de ropa marca Bendix, de diez velocidades, color cobre, con número de serie 2263E-5 modelo ZF-D, automática, un juego de comedor color negro, marmoleado de madera aglomerada y terminado en poliéster, compuesto de mesa, seis sillas, trinchador con vitrina y credenza, un refrigerador marca IEM, de color crema modelo C1250LB, con número de serie 681020502, un congelador marca IEM, de color crema modelo R-1250LB, con número de serie G80938845, una mesa de centro, de madera aglomerada, color negro, una credenza de madera, tipo caoba de aproximadamente 1.50 m de largo por 50 cm de alto con base de cristal, una bicicleta fija para ejercicio, marca IBS total GYM de color negro y gris, una mesa para computadora tipo escritorio, con cubierta de formaica, un escritorio de madera aglomerada con chapa tipo caoba, con seis cajones faltándole uno de estos, un mueble de madera color vino con vitrina integrada, teniéndose como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N. Se convoca a postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expiden a los 2 días del mes de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Anastasio de Jesús Reyes Reyes.—Rúbrica.

3963.—10 y 20 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1627/92 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por P.D. LEONEL FRASCO MIRANDA, en su carácter de endosatario en procuración de JOSE FRASCO GONZALEZ en contra de ISRAEL MEJIA HERNANDEZ, TRINIDAD MEJIA HERNANDEZ, se ordenó por auto relativo la publicación del presente edicto por tres veces dentro del término de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y por medio de avisos que se fijen en este juzgado, anunciándose la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, para lo cual se señalaron las 12.00 horas del día 28 de septiembre del año en curso, consistente en una camioneta marca Chevrolet, modelo 1976, color negro, con placas de circulación del Estado de México, LS0658, dos puertas, con las luces traseras rotas, golpeada la cajuela de la parte trasera, llantas en regulares condiciones, interior azul, número de serie CCS1465191540, vestiduras rotas, sin número de motor visible, sin tapón para la gasolina, debiendo servir de base para el remate la cantidad de DOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., convóquense postores.—Toluca, Méx., a 7 de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Civil, Lic. Bertha J. Tinajero A.—Rúbrica.

3962.—10, 13 y 14 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

FLORINA GONZALEZ VAZQUEZ, promueve en el expediente 472/93, diligencias de información de dominio respecto de un bien inmueble, ubicado en el poblado de San Pedro de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 127.70 m con Magdalena Pérez; al sur: 123.70 m con Agustín Vázquez; al oriente: 21.40 m con Javier Vázquez; y al poniente: 21.40 m con Vicente Lorenzo Vázquez, con una superficie de: 2,689.98 m².

Y para su publicación por tres veces en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, lo hagan valer en la vía y forma que lo estimen pertinente.—Se expide en la Ciudad de Ixtlahuaca, Méx., a los 6 días del mes de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Lucio Zenón Colón.—Rúbrica.

3966.—10, 15 y 21 septiembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente Núm. 1431/93, la C. GABRIELA HERNANDEZ VELAZQUEZ, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión que desde hace más de siete años dice tener respecto del predio ubicado en la calle de Salvador Sánchez Colín, No. 107 colonia Valle Verde de esta Ciudad de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 35.83 m con señor Demetrio Díaz Espinoza, al sur: 35.80 m con señora Consuelo Arriano Rodríguez, al oriente: 12.80 m con Inmobiliaria S.A., al poniente: 14.08 m con calle Salvador Sánchez Colín, con una superficie de: 475.00 m². El objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces en tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.—Dado en la Ciudad de Toluca, Méx., a los 18 días del mes de agosto de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

3960.—10, 15 y 21 septiembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No 332/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, endosatario en procuración de BANCO INTERNACIONAL S.N.C. en contra de OCTAVIO CHAVEZ GOMEZ, el C. Juez cuarto de lo civil de este distrito judicial, señaló las 12:00 horas del día 24 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes embargados que es un terreno con construcción campestre ubicado en domicilio conocido en Ixtapan del Oro, Estado de México, con una superficie del terreno I y II de: 3,263.00 m², sirviendo de base la cantidad de: \$ 810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100) que resultó de la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del juzgado civil de Valle de Bravo, por una sola vez.—Convóquense postores.—Toluca, Méx., a 6 de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

3949.—10 septiembre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

LAZARO GARCIA RIVERA.

Por el presente se le hace saber que: el señor HERIBERTO REYES GARDUNO, con el expediente número 2028/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 10, de la manzana 48-A, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 9; al sur: 17.00 m con lote 11; al oriente: 9.00 m con lote 34; al poniente: 9.00 m con calle Juan Colorado; con una superficie total de 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en al GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3956—10, 23 septiembre y 5 octubre

RAFAEL DAVILA REYES.

EUGENIO TELLEZ VALLE, en el expediente número 1684/92 que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 31, manzana 33, colonia México II Sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 m con lotes 28, 29, 30; al sur: 25.00 m con lote 32; al oriente: 8.00 m con lote 25; al poniente: 8.00 m con calle; con una superficie de 200.00 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3956—10, 23 septiembre y 5 octubre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. ALICIA GUTIERREZ DE RIVAS.

MARGARITA GARCIA DE NAVARRO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 12, de la manzana 19, de la calle 12, de la colonia Porvenir Sección Juárez de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote II; al sur: 17.00 m con lote 13; al oriente: 8.00 m con calle 12; y al poniente: 8.00 m con lote 9; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose

su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

3956—10, 23 septiembre y 5 octubre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente No. 2432/91, relativo al juicio ejecutivo civil promovido por BANCOMER, S.N.C., en contra de ENRIQUE GONGORA MONTOYA, se señalaron las 12.00 horas del día 30 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio y que son: un inmueble ubicado en la calle de Alvaro Obregón No. 13 barrio de Santa Ana de la cabecera municipal de Ixtapan de la Sal, Méx., propietario ENRIQUE GONGORA MONTOYA, medidas y colindancias: norte: 2.00 m con Ignacio del Pilar, sur: 20.00 m con calle de Alvaro Obregón, oriente: 41.00 m con propiedad de Estelina Ayala E., poniente: 40.00 m con Julia Hernández, superficie de 810.00 m². Servicios municipales, completos, zona urbana habitacional, casa habitación, planta baja dos locales comerciales, planta alta recamaras jacuzzi, vestidor, baño y recámara, departamento (1), una planta, sala, comedor, cocina, baño y recámara, independientemente 5 recámaras.

El C. juez tercero civil ordenó su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, así como a través de avisos que se fijaran en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores, citando acreedores y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.—Toluca, Méx., a lo de septiembre de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Leopoldo Abitir González.—Rúbrica.

3965—10, 15 y 17 septiembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DJAMILA COHEN PENHAS

RUBEN DAVID LARA ALVARADO, en el expediente marcado con el número 212/93, que se tramita en este H. juzgado en la vía ordinaria civil, respecto del lote de terreno marcado con el número 34, de la manzana 345, de la colonia Aurora, de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con el lote 33, al sur: 17.00 m con lote 35; al oriente: 9.00 m con la calle Joaquina; al poniente: 9.00 m con lote 3, con una superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo legalmente a juicio durante los treinta días siguientes contados a partir del siguiente a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría las copias simples para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad.—Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los 19 días del mes de mayo de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

3950—10, 23 septiembre y 5 octubre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil promovido por ENRIQUE F. VALE-RO CONZUELO en contra de EMIR GARDUÑO MONTALVO, el ciudadano juez señaló las doce horas del veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la segunda almohada de remate en el presente juicio, respecto de los siguientes bienes: 9 cajas cada una contiene 6 cajas pequeñas que contiene torreas en color rojo y azul, nuevas sin comprobar su funcionamiento todas con el número 17D-RF, y con varios números de serie, por lo que se considera que cada una tiene un valor de doscientos cincuenta nuevos pesos, dando un total de trece mil quinientos nuevos pesos, sirviendo de base para el remate la cantidad de ONCE MIL CIENTO CINCUENTA NUEVOS PESOS. Exp. No. 2928/992, Convóquese postores y cite a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado por una sola vez--Toluca, Méx., a 7 de septiembre de 1993.--Doy fe--El C. Segundo Secretario, Lic. Abdol Velasco González.--Rúbrica.
3951.--10 septiembre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1103/93

Primera Secretaría

ALFONSIÑO DEL CARMEN HERNANDEZ LUCERO.

MARIA DEL CARMEN ASPECTIA ARENAS, promoviendo en la vía ordinaria civil lo demanda las siguientes prestaciones a) La disolución del vínculo matrimonial que los une; b) La pérdida de la patria potestad; c) La entrega física de los menores hábidos en el matrimonio; d) El pago de una pensión alimenticia; e) Liquidación de la sociedad conyugal; f) Los gastos y costas que el presente juicio origine, fundándose en los hechos y preceptos que invocan en su demanda y por ignorándose su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación ordenada a contestar la demanda si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad.--Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres.--Doy fe.--C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Placida.--Rúbrica.

633-A1.-10, 23 septiembre y 5 octubre

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 1589/92-1a.

SUCESIÓN INTTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL REFUGIO MAYEN ORTIZ, A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En el expediente al rubro listado, el C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez México, por acuerdo de fecha catorce de junio del año en curso, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de MARIA DEL REFUGIO MAYEN ORTIZ, llamando por medio de este aviso a las personas que se creen con derecho a la sucesión de dicha persona, para que lo reclamen dentro del término de cuarenta días siguientes al de la última publicación,

Personas que reclaman la herencia: María Fernanda Mayén Ortega, en su carácter de sobrina de la de cujus

Fíjese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares de fallecimiento y crigen de la finada, y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, dos veces en siete días.--Naucalpan de Juárez, Méx. a 06 de septiembre de 1993.--C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Gómez Isaacs.--Rúbrica.

631-A1.-10 y 22 septiembre

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 1515/93

SRA ESTELA OLIVIA PADRON RODRIGUEZ.

El ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, determinó emplazar por edictos al juicio que en su contra tiene instaurada el señor EDUARDO CORIA OROZCO y cuyas prestaciones son: a) El divorcio necesario, por las cuales que se prescriben en el capítulo de hechos de este demanda, con el fin de obtener la disolución del vínculo matrimonial que nos une; b) La terminación del régimen de la sociedad conyugal que nos une; c) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta la total solución del mismo, previa su regularización y liquidación. Por ello deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, aperebida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones que las personales le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia del edicto en lugar visible de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.--C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.--Rúbrica.

632-A1.-10, 23 septiembre y 5 octubre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

CESAR HAHN CARDENAS (FINADO) LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN, ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS, NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES, TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE, C. PROCURADOR DE LA REPUBLICA, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

SAHARA TOSCANO PEDRAZA, en el expediente marcado con el número 753/93, que se tramita en este juzgado les demanda en la vía ordinaria civil de usucapción, respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 160, de la colonia El Sol de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 20.50 m y linda con lote 28; al sur: 20.50 m y linda con lote 30; al oriente: 10.00 m y linda con calle 22; al poniente: 10.00 m y linda con lote 14; con una superficie total de 205.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, aperebiéndolo que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.--Doy fe.--C. Primer Secretario de Acuerdos.--Rúbrica.

629-A1.-10, 23 septiembre y 5 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALFONSINO DEL CARMEN HERNANDEZ LUCERO.

EMELIA ARAUJO YAÑEZ, en el expediente número 1030/93 que se tramita en este juzgado le demanda la usucapion, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 53, de la colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 3; al sur: 17.00 m con lote 5; al oriente: 9.00 m con lote 29; al poniente: 9.00 m con calle Gallo Colorado, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surte efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que pasado el tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo al juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Juntos de lo Civil.—Rúbrica.
629-A1.—10, 23 septiembre y 5 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LAJA MARGFL DE LEINER, ENRIQUE LEINER,

TEXTIL LANERA, S.A.

SILVIA RAMIREZ MENDEZ, en el expediente número 1261/93, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número 62, de la manzana 413, colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 61; al sur: 17.00 m con lote 63; al oriente: 9.00 m con calle Fern; al poniente: 9.00 m con lote 30; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios, se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Llc. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.
629-A1.—10, 23 septiembre y 5 octubre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S.A.

MARTINA CUERO VENANCIO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 47, de la colonia Esperanza en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m con lote 21; al sur: 18.00 m con lote 23; al oriente: 09.00 m con lote 8; al poniente: 09.00 m con calle Adios, con una superficie total

de 162.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Llc. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.
629-A1.—10, 23 septiembre y 5 octubre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ERNESTO RODRIGUEZ LORETO,

ALFREDO CHAVEZ MAGALLON Y

JAVIER CHAVEZ MAGALLON.

YOLANDA AMEZCUA NAVARRO, en el expediente marcado con el número 378/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapion, respecto del lote de terreno marcado con el número 1, 2, 3 y 4, de la manzana 179, de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m con calle Rayito de Sol; al sur: 17.00 m con lote 5; al oriente: 36.00 m con lotes 23, 24, 25 y 26; al poniente: 36.00 m con calle Enramada; con una superficie de 612.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderados o por gestor que pueda representarlos a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndoles que si no comparecen se seguirá el presente juicio en rebeldía, y las subsiguientes notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publiquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitres de agosto de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.
629-A1.—10, 23 septiembre y 5 octubre

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente número 1798/93-2, el señor GABRIEL DEL SAGRADO CORAZON PIANA PALAZUELOS, promovió por su propio derecho diligencias de información ad perpetuum, respecto del inmueble de mi propiedad denominado La Joya, perteneciente al poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 129.00 m con propiedad del señor Aurelio Quinzanos Suárez; al sur: en dos líneas, la primera de 85.50 m, la segunda de 85.50 m con propiedad del señor Aurelio Quinzanos Suárez; al oriente: en 51.00 m con el señor Aurelio Quinzanos Suárez; y al poniente: en 106.00 m con propiedad del señor Aurelio Quinzanos Suárez, con una superficie de 13,703.50 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Llc. Cosme Gregorio Reyes Pedraza.—Rúbrica.
634-A1.—10, 15 y 21 septiembre

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 1065/93-3

EFREN VEGA VELAZQUEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto del predio ubicado en la calle Morelos sin número, colonia San José el Vidrio, Villa Nicolás Romero, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 30.70 y 5.00 m y linda con canito y Sr. Venancio Vega Velázquez; al sur: 47.00 m y linda con Constantino Vega Rivas; al oriente: 109.50 m y linda con Humberto Vega Velázquez; al poniente: 103.00 y 18.30 m y linda con Domitilo Gómez y Venancio Vega V.; con una superficie aproximada de 4,539.89 m².

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, expedido en la ciudad de Tlalnepanitla, México, a dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Perfile Avellán.—Rúbrica. 633-A1.—10, 27 septiembre y 11 octubre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 451/93, C. JOVITA AMADOR LEON, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lic. Alberto Garcea s/n, en San Antonio Buenavista municipio de Toluca, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Esperanza Valdovinos de Gutiérrez; al sur: 10.00 m con camino al Cruce; al oriente: 20.00 m con Miguel Hidalgo Ramirez; al poniente: 20.00 m con Angélica Hidalgo Romero; superficie 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de septiembre de 1993.—C. Registrador, C. Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

3955.—10, 15 y 21 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 8969/93, C. ALICIA DIAZ DE QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manuel Hinojosa Giles y calle Paseo de la Luz, en San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, México, mide y linda: al norte: 16.25 m con Luisa Valdez; al sur: 16.25 m con calle Paseo de la Luz; al oriente: 24.60 m con calle Manuel Hinojosa Giles esquina calle Paseo de la Luz; al poniente: 24.60 m con Pascual Bonifacio; superficie 399.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 07 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3953.—10, 15 y 21 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 9878/93, C. AUDIEL COSME FLORENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Río Malinaltenango esquina Río Chapingo, en San Blas Totoltepec, Toluca, México, mide y linda: al norte: 24.00 m con Paula Alvarez Martínez; al sur: 24.00 m con calle Río Malinaltenango; al oriente: 45.10 m con Eliseo Cosme Ríos; al poniente: 45.38 m con calle Río Chapingo; superficie: 1,085.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 07 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3954.—10, 15 y 21 septiembre

Exp. 5886/93, C. MARCELINA PADILLA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Malinaltenango esquina Río Chapingo, en San Blas Totoltepec, Toluca, México, mide y linda: al norte: 24.82 m con Petra Martínez Delgado; al sur: 24.95 m con calle Río Malinaltenango; al oriente: 45.39 m con calle Río Chapingo; al poniente: 45.41 m con Rogelio Flores Díaz; superficie 1,128.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 07 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3954.—10, 15 y 21 septiembre

Exp. 9879/93, C. FRANCISCO COSME CURIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Tlalmanalco, en San Blas Totoltepec, Toluca, México, mide y linda: al norte: 24.71 m con Celia Valeriano Reyes y propiedad privada; al sur: 24.71 m con calle Río Tlalmanalco; al oriente: 46.00 m con Catalina Rojas Romero; al poniente: 46.00 m con Eduardo Valdez Feliciano; superficie 1,136.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 07 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

3954.—10, 15 y 21 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O S

Exp. 538/93, FEDERICO Y JULIA PEREZ CARRILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Tlazalpan, municipio de San Bartolo Morelos y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.20 m con camino vecinal; al sur: 28.00 m con camino vecinal; al oriente: 61.60 m con carretera; al poniente: 26.90 m quiebra de oriente a poniente de 15.50 m en ambas líneas con propiedad privada y de sur a norte con camino 37.10 m; superficie de: 1662.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 31 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3954.—10, 15 y 21 septiembre

Exp. 533/93, ELVIRA MEDINA VDA. DE MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo número 6 hoy Aliende 106, en este municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.90 m con Manuel Mancilla; al sur: 18.90 m con Crencio Contreras; al oriente: 8.53 m con calle Ignacio Aliende; al poniente: 8.53 m con Juan Flores; superficie de: 161.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 31 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3954.—10, 15 y 21 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

Expediente número 535/93, ADOLFO CRUZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Artega No. 4, Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 34.80 m con Daniel Arias; al sur: 34.00 m con María de la Luz Aguilar; al oriente: 6.00 m con calle Artega; y al poniente: 4.00 m con Benito Moradragón; con superficie de 170.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 7 de septiembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

3959.—10, 15 y 21 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

Expediente 560/93, CUMBERTO LUIS NAVARRETE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Solís, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 108.00 m con un arroyo; al sur: 100.00 m con el mismo dueño; al oriente: 105.00 m con una sanja; al poniente: 100.00 m con un camino, superficie aproximada de:

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro Méx., a 2 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

3958.—10, 15 y 21 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTO**

Exp. 7687/93, FRANCISCA SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Torreoso, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m linda con terreno del Sr. Salvador Estrada Cortés; sur: 15.00 m linda con calle pública; oriente: 21.60 m linda con terreno del Sr. Salvador Estrada Cortés; poniente: 21.60 m linda con Suc. Lino Rivero; superficie aproximada de: 324.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 2 de septiembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

3957.—10, 15 y 21 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE LERMA****EDICTO**

Exp. 2119/93, LOURDES ROJAS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañada de Alferez, del municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 180.00 m colinda con Rosa Fernández Rojas; al sur: 180.00 m colinda con Esperanza Rojas, al oriente: 25.00 m colinda con David Rojas; al poniente: 38.05 m colinda con vereda; con una superficie de 5,715 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 30 de agosto de 1993.—C. Registrador, Lic. María Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica.

3952.—10, 15 y 21 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTOS**

Exp. 293/93, C. FELIPE NAVA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide al norte: 131 con Silvia Rodríguez de I.; al sur: 140 con Cirilo Nava M.; al oriente: 240 con callejón; al poniente: 150 con un callejón; superficie 28.554 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., septiembre 7 de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3961.—10, 15 y 21 septiembre

Exp. 294/93, C. MA. DEL ROCIO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 42, 55 con Raymundo Miranda; al sur: 29 con callejón; al oriente: 13, 119 con Raymundo Miranda y/o; al poniente: 177 con callejón; superficie 7.888 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., septiembre 7 de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica 3961.—10, 15 y 21 septiembre

Exp. 295/93, C. JUSTINA NAVA MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 97, 14 con callejón y Ursula Padilla; al sur: 107 con Cirilo Nava y/o; al oriente: 23, 197 con Hrs. Ursula Padilla y/o; al poniente: 89 con Cirilo Nava, callejón, superficie 17.555 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., septiembre 7 de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3961.—10, 15 y 21 septiembre

Exp. 296/93, C. ERASMO GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 228 con Guadalupe Alcántara; al sur: 157 con Eleazar Leal N.; al oriente: 200 con Mareclo Leal; al poniente: 214 con Celso Leal A; al sureste: 48 con Erasmo García; superficie 5-51-65 Hectáreas.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., septiembre 7 de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3961.—10, 15 y 21 septiembre

Exp. 349/93, C. J. GUADALUPE ALCANTARA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timpan, Méx., que mide: al norte: 3 con Prócoro Miranda V.; al sur: 95 con J. Isabel Alcántara; al oriente: 50.70 con Pascual Monroy O.; al poniente: 68 con Prócoro Miranda; superficie 5,20 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., septiembre 7 de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3961.—10, 15 y 21 septiembre

Exp. 250/93, C. MOISES ZÚÑIGA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 25.08, 17.58, 18.20 con camino V.; al sur: termina en punta; al oriente: 19.04, 40.53, 22.13 con Feliciano Mendoza P. y/o; al poniente: 21.20, 40.95, 28.60 m con carretera V., superficie 3,211 m²

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., septiembre 7 de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3961.—10, 15 y 21 septiembre

Exp. 351/93, C. ENRIQUE RONQUILLO CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, Méx., que mide: al norte: 78.80 con carretera; al sur: 49 con Carajo Deportivo; al oriente: 74 con Matías García; al poniente: 73.50 con Marcos Ronquillo; superficie 4,72.38 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., septiembre 7 de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3961.—10, 15 y 21 septiembre

Exp. 352/93, C. HECTOR Y GEORGINA MARTINEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, y mide: al norte: 16.70 con Roberto Martínez S.; al sur: 17 con Dionisio Martínez S.; al oriente: 10 con calle privada; al poniente: 9.60 con Auditorio del Pueblo; superficie 165.13 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., septiembre 7 de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3961.—10, 15 y 21 septiembre

Exp. 353/93, C. ANGEL SAMARIO NIÑO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 101 con carretera a San Bartolo; al sur: 101 con Filibón Barrera; al oriente: 86 con Angel Plaza M.; al poniente: 113 con Urbano Barrera H.; superficie 10,000 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., septiembre 7 de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3961.—10, 15 y 21 septiembre

Exp. 354/93, C. ROSENDO GÁRFIAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 101 con Angel Samario N.; al sur: 101 con Angel Plaza M.; al oriente: 80 con camino V.; al poniente: 80 con Urbano Barrera H.; superficie 9,800 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., septiembre 7 de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3961.—10, 15 y 21 septiembre

Exp. 355/93, C. CELIA E. GONZALEZ LOPEZ ARAIZA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 45 con Juan J. González; al sur: 25 con Mateo Cruz C.; al oriente: 36 con camino vecinal; al poniente: 37.50 con Moisés Gómez; superficie: 1,750 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., septiembre 7 de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3961.—10, 15 y 21 septiembre

Exp. 356/93, C. JOSE SANTOS DE JESUS LUCIO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 78, 53, 53, 60, 104 con Agapito Hernández y/o al sur: 223 con Alejo de Jesús y/o; al oriente: 124 con Odilón Hernández, al poniente: 124 con Luis Hernández C.; superficie: 2-55 Hectáreas

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., septiembre 7 de 1993.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 3961.—10, 15 y 21 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 7665/93, ANASTACIO SEGURA HERNANDEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Selinera Alameda lote cinco manzana uno, mide y linda: al norte: 50.20 m con lote 4, al sur: 30.50 m con lote 6; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con calle.

Superficie total aprox: 212.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3967.—10, 15 y 21 septiembre.

Exp. 4038/93, JOSEFINA SALINAS DE BETANZOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Atlapulco, predio Xochitla, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 9; al sur: 7.00 m con Av. Pirules; al oriente: 18.00 m con lote 5; al poniente: 18.00 m con lote 8. Superficie: 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3967.—10, 15 y 21 septiembre.

Exp. 7648/93, CARMELO AGUILAR SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlayeca manzana 2, lote 4, San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.99 m con lote; al oriente: 20.00 m con Crispín Rosales; al poniente: 20.00 m con Sr. Silvano. Superficie: 200.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3967.—10, 15 y 21 septiembre

Exp. 7649/93, A. ENEDINA GARCIA LUCERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana 2, predio Tlayecac. San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, mide y linda: al norte: 17.40 m con calle; al sur: 17.40 m con Javier Fabela; al oriente: 9.50 m con calle; al poniente: 9.50 m con Abel Fabela. Superficie: 165.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3967.—10, 15 y 21 septiembre.

Exp. 7652/93, LUCIO GUERRERO RANGEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlayecac, barrio San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán mide y linda; al norte: 10.00 m con Lucía González Pacheco; al sur: 10.00 m con María Dolores Buendía P.; al oriente: 14.00 m con mismo terreno; al poniente: 14.00 m con mismo terreno.

Superficie: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3967.—10, 15 y 21 septiembre.

Exp. 7654/93, FILOMENO AYALA VELAZQUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlayecac San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 17.30 m con Cecilio Caballero; al sur: 17.30 m con calle Tlayecac; al oriente: 9.60 m con Compañía de Luz; al poniente: 9.60 m con calle Tlayeca. Superficie: 166.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3967.—10, 15 y 21 septiembre.

Exp. 7656/93, RAYMUNDO FLORES CABALLERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlayecac lote 9, manzana 1, barrio San Lorenzo, mide y linda; al norte: 8.50 m con Luis Nequiz; al sur: 8.50 m con calle Colorines; al oriente: 15.00 m con Angel Flores; al poniente: 15.00 m con calle 26. Superficie: 127.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3967.—10, 15 y 21 septiembre.

Exp. 7659/93, OFELIA CALDERON SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlayecac barrio de los Electricistas, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 9.25 m con Granja Vilita; al sur: 9.25 m con Cda. Presa de la Amistad; al oriente: 17.00 m con Roberto Huijaro Dorantes; al poniente: 17.00 m con Florencia Arrieta González. Superficie: 157.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3967.—10, 15 y 21 septiembre.

Exp. 7661/93, GABRIEL MORENO MORAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlayecac, Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 17.00 m con Josefina Ibarra; al sur: 17.00 m con Regino Ramírez Soto; al oriente: 8.00 m con camino particular; al poniente: 8.00 m con Gregorio Chávez Reyes.

Superficie: 136.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3967.—10, 15 y 21 septiembre.

Exp. 7663/93, JUAN TOLEDO MARES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xochitla, San Agustín, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 28.00 m con Maximiano Amezcuita; al sur: 27.50 m con Serafin Lule; al oriente: 10.40 m con calle Xochitla; al poniente: 10.40 m con vendedor. Superficie: 288.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3967.—10, 15 y 21 septiembre.

Exp. 7664/93, RICARDO JUAREZ GUERRERO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlayecac lote 1, Santa María Nativitas, mide y linda; al norte: 9.00 m con salida de 3 metros; al sur: 9.00 m con calle del Pozo; al oriente: 23.75 m con calle s/n; al poniente: 22.10 m con lote 2.

Superficie: 206.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3967.—10, 15 y 21 septiembre.

Exp. 7671/93, GERONIMO REMIGIO GUZMAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlayecac, barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 17.40 m con lote 14; al sur: 17.40 m con lote 16; al oriente: 9.50 m con calle; al poniente: 9.50 m con lote 25. Superficie: 165.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3967.—10, 15 y 21 septiembre.

Exp. 6542/93, MARGARITA TAFOYA SANDOVAL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado predio Tlayeca, San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 17.00 m con Regino Ramírez; al sur: 17.00 m con Esteban Cerón; al oriente: 8.00 m con Camerino López; al poniente: 8.00 m con Camerino López.

Superficie: 136.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 23 de julio de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3967.—10, 15 y 21 septiembre.

Exp. 4827/93, GUADALUPE SANCHEZ ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Coxcatla, ubicado en el barrio San Agustín, de éste municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 15.00 m con Francisco Romero; sur: 15.00 m con Fidel Vivero; oriente: 8.00 m con calle; poniente: 8.00 m con Bernardo Santiago

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 14 de junio de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3967.—10, 15 y 21 septiembre.

Exp. 7660/93, CARMEN GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 17.00 m con Gregorio Chávez; sur: 17.00 m con Esteban Cerón; oriente: 8.00 m con Margarita López; poniente: 8.00 m con calle.

Superficie total aprox.: 136.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3967.—10, 15 y 21 septiembre.

Exp. 7650/93, GRACIELA FUENTES TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, denominado "Gaguey", mide y linda; norte: 13.50 m con lote 16; sur: 13.00 m con José Castañeda; oriente: 13.45 m con Av. Torres; poniente: 13.90 m con calle.

Superficie total aprox.: 181.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3967.—10, 15 y 21 septiembre.

Exp. 7651/93, ISABEL TOVAR DE CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlayecac lote 5, San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 20.00 m con Sr. Abel; sur: 20.00 m con Jorge Tablado; oriente: 7.05 m con propiedad privada; poniente: 7.05 m con cerrada de Tlayeca.

Superficie: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3967.—10, 15 y 21 septiembre.

Exp. 7655/93, JUANA SERRANO POSADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 15, manzana 2, San Lorenzo Chimalco, denominado "Tlayecac", municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 8.50 m con calle Colorines; sur: 8.50 m con Rubén Eduardo Silva; oriente: 15.00 m con Diego Vargas García; poniente: 15.00 m con Manuel Salomón Martínez. Superficie total aprox.: 127.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3967.—10, 15 y 21 septiembre.

Exp. 7657/93, CLEOTILDE MORALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, denominado "Tlayecac 2o.", mide y linda; norte: 23.15 m con Emilio Suárez; sur: 31.30 m con Gerardo Elizondo; oriente: 10.00 m con calle; poniente: 10.00 m con Jacinto Luna.

Superficie total: 322.20 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3967.—10, 15 y 21 septiembre.

Exp. 7666/93, JOSE GUADALUPE PEREZ BALIESTROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xomalintla, municipio de Chimalhuacán, mide y linda; norte: 50.00 m con Francisco Buendía; sur: 50.00 m con Felipe Buendía; oriente: 16.00 m con José María Villaseca; poniente: 16.00 m con Isabel Arrieta. Superficie: 800.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3967.—10, 15 y 21 septiembre.

Exp. 7667/93, AGUSTINA DE JESUS GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Hera Dos Xochitenco, mide y linda; norte: 8.00 m con calle; sur: 8.00 m con lote 5; oriente: 16.00 m con lote 11; poniente: 16.00 m con lote 13.

Superficie: 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3967.—10, 15 y 21 septiembre.

Exp. 7668/93, EUGENIO SOLANO VALENCIA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa San Agustín denominado "Texalpa", municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 15.00 m con propiedad de la Familia Hernández; al sur: 15.00 m con Pva. de San Luis Potosí; al oriente: 10.00 m con Av. de San Luis Potosí; al poniente: 10.00 m con Av. San Luis Potosí. Superficie total aprox.: 150.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3967.—10, 15 y 21 septiembre.

Exp. 7670/93, REGINO RAMIREZ SOTO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, denominado "Tlayecac", mide y linda; al norte: 17.00 m con Esteban Cerón Nequiz; al sur: 17.00 m con Esteban Cerón Nequiz; al oriente: 8.00 m con calle; al poniente: 8.00 m con Gregorio Chávez Reyes. Superficie total aprox.: 136.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3967.—10, 15 y 21 septiembre.

Exp. 7653/93, HORTENCIA LUCIAGA ALVARADO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, denominado "Tlayecac", mide y linda; al norte: 8.00 m con Elías Constantino Alfaro; al sur: 8.00 m con Antonia Nequiz Nequiz; al oriente: 23.00 m con callejón privado; al poniente: 23.00 m con Emma Flores Constantino. Superficie total aprox.: 184.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3967.—10, 15 y 21 septiembre.

Exp. 7658/93, LADISLAO REYES ZAMORA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, denominado "Tlayecac", mide y linda; al norte: 27.05 m con Leonor Garduño; al sur: 29.45 m con Pedro Zamoran; al oriente: 10.00 m con secc. de Jacinto Luna; al poniente: 10.00 m con calle Chapulín. Superficie total aprox.: 182.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3967.—10, 15 y 21 septiembre.

Exp. 7662/93, ABEL GARCIA CRUZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Villa de San Agustín, denominado "Xechitla", municipio de Chimalhuacán, mide y linda; al norte: 20.00 m con Jesús García Cruz; al sur: 20.00 m con Alfredo Lara; al oriente: 10.00 m con calle Tlacocoxpan; al poniente: 10.00 m con José Maya Colín.

Superficie total aprox.: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 12 de agosto de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 3967.—10, 15 y 21 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 80,844 del 27 de agosto de 1993 pasando ante la fe del suscrito notario, la señora NOEMY FINKELBERG KOHL representada por el señor LAZARO FUSTILAIK ROCOMBORG, aceptó la herencia instituida a su favor mediante la escritura pública número 16,194 de fecha 29 de agosto de 1973, otorgada ante JOSE ENRIQUE RENDON SALAZAR, notario público número 73 del Distrito Federal, que contiene el testamento público abierto del señor GREGORIO FUSTILAIK ROOMBORY, asimismo el propio señor LAZARO FUSTILAIK ROSOMBERG aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura y manifestó que va a proceder a formular el inventario y avalúo correspondientes a la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—Tlalnepantla, Méx., septiembre 2 de 1993.

627-A1.—10 y 22 septiembre

NOTARIA PUBLICA NUMERO 3

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por instrumento 80,786 del 11 de agosto de 1993, otorgado en el protocolo a cargo del suscrito, los señores J. JOSE IRAIS, JULIAN FLORINA, todos de apellidos CRUZ NIETO aceptaron la herencia instituida a su favor mediante la escritura número 20,904 de fecha 7 de enero de 1981, otorgada ante el Licenciado LUIS IBARROLA CERVANTES, notario público número doce, que fue del distrito de Tlalnepantla, México, que contiene el testamento público abierto del señor SANTOS CRUZ REYES, asimismo el señor JOSE LUIS CEJA VENEGAS aceptó el cargo de albacea sustituto que le fue conferido en la misma escritura manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Tlalnepantla, Méx., agosto 31 de 1993.—El Notario Público Número Tres, Lic. J. Claudio Ibarrola Muro.—Rúbrica.

628-A1.—10 y 22 septiembre

ACTA DE CABILDO

A QUIEN CORRESPONDA:

Quien suscribe Profr. José Ovando Ramírez, secretario del H. Ayuntamiento Municipal de Tecámac de F. V., distrito de Otumba, Estado de México, con las facultades que me confiere el Artículo 91 Fracción X de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de México.

CERTIFICA: Que en el libro destinado para asentar los acuerdos de cabildo se encuentra inscrita en la foja No. 180 el Acta No. 62 de fecha 1o. de febrero de 1992, misma que entre otras cosas contiene lo siguiente: Se acuerda se participe en el programa de cobro de impuesto predial por parte de el H. Ayuntamiento, a efecto de lograr el fortalecimiento de las finanzas municipales con recursos frescos y mayor control sobre los contribuyentes, y en base a las siguientes consideraciones:

- 1.—La descentralización de la administración estatal.
- 2.—El fortalecimiento de las finanzas municipales.
- 3.—Recursos frescos para solventar los gastos de municipio.
- 4.—Mayor conocimiento de las localidades y como consecuencia tener un mayor control

Determinándose que a partir de la fecha el H. Ayuntamiento asume la administración directa del impuesto predial.

Se extiende la presente a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres, para los fines legales a que haya lugar

DOY FE,

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL,

PROFR. JOSE OVANDO RAMIREZ.—Rúbrica.

ACTA DE CABILDO

El Ciudadano Fernando Luna Urbán, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Tultepec, Estado de México, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal vigente:

CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Cabildo correspondiente al período Constitucional 1991-1993, se encuentra registrada el Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres: la cual en el punto dos dice lo siguiente:

PUNTO DOS: Solicitud a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado para dar por concluido el convenio de Administración de Contribuyentes en Materia del Impuesto Predial.

En uso de la palabra el C. Carlos Martínez Díaz, manifiesta a los Miembros de Cabildo dentro del Programa de apoyo a los Ayuntamientos planeados por el C. Gobernador del Estado. Se contempla el fortalecimiento y modernización de la Hacienda Municipal que tiene por objetivo proporcionar a los Ayuntamientos los medios, la asesoría técnica y la capacitación recaudatoria y financiera del Gobierno Municipal: como tal propósito se propone la transferencia de la administración del impuesto predial al Ayuntamiento, brindándoles el apoyo técnico y financiero para el efecto. Así mismo se establece la adecuación de tarifas de recaudación la asistencia técnica en la capacitación del personal que labora en las distintas áreas de la Tesorería Municipal y el acceso a apoyo financiero para el equipamiento de las áreas recaudatorias y para la capacitación de su personal. Después de ser analizado esta propuesta y con fundamento en lo que se establece en el convenio de Administración de Contribuciones celebrado por el Gobierno del Estado de México.

El H. Ayuntamiento por unanimidad toma el siguiente Acuerdo:

UNO.—Se aprueba la propuesta del Gobierno del Estado de México, de transferir la Administración del Impuesto Predial al Ayuntamiento.

DOS.—Gírese atento oficio a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, para solicitar se dé por concluido el convenio de Administración de Contribuciones en Materia del Impuesto Predial.

TRES.—Haganse los trámites correspondientes para instrumentar el cumplimiento de éste Acuerdo.

Se extiende la presente certificación a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. LIC. FERNANDO LUNA URBAN.—Rúbrica.